



CAPITULO TERCERO.

Preparativos en México para la recepción imperial.—Programa de las fiestas.—Dudas sobre la aceptación.—Noticias del Paquete inglés llegado á Veracruz el 27 de Abril de 1864.—Siguen las dudas y los recelos.—Especies que las fomentaban.—Llegada del vapor "Barcelona" el 13 de Mayo.—Noticias de la aceptación.—Se confían por el vapor francés.—Partes telegráficas del Sr. Gutiérrez Estrada y del Sr. Hidalgo.—Nombramiento de Lugarteniente del Imperio.—Cesa la Regencia en sus funciones.—Sale de la capital el Lugarteniente al encuentro de S. M.—Repentina llegada á Veracruz.—Sorpresa y júbilo del país.

Desde principios del mes de Abril empezaron en México los preparativos para recibir al Emperador. Había sin embargo entonces todavía, no pocas dudas sobre su aceptación y su venida, porque parecía imposible que el archiduque y su esposa abandonarían una vida de placeres por venir á luchar con las tempestades de un pueblo desquiciado. Con todo esto, la Regencia que nunca vaciló en su confianza, hizo publicar á principios de aquel mes el programa siguiente:

PROGRAMA de las solemnidades que deben tener lugar en la entrada del emperador D. FERNANDO MAXIMILIANO I, á es. ta corte de México, y disposiciones que deben tomarse con anterioridad.

Art. 1.º Se dictarán, por quien corresponda, las órdenes convenientes para que se componga el camino que atraviesa desde Santa Marta por Ixtapalapan, Mexicalingo y la Piedad, hasta la hacienda de la Teja, á fin de que

quede plano y espedito en sus calzadas y puentes, por ser el que deben transitar SS. MM., para que su entrada á México se verifique por el rumbo del Poniente, en que está la parte mas hermosa de la ciudad.

Art. 2.º Se adornará y amueblará convenientemente la casa de la hacienda de la Teja, para que sirva de alojamiento á SS. MM. el dia de su llegada, la noche y la mañana siguiente.

Art. 3.º Los ayuntamientos colindantes al camino desde Ayotla hasta la Teja, adornarán los respectivos tramos de la travesía con arcos, flores y cortinas, haciendo que concurren músicas, &c., sujetandose á las reglas y disposiciones que al efecto se tomen por los prefectos unidos de Texcoco, Chalco y Tlalpam, á quienes se comunicará la orden oportunamente.

Art. 4.º El prefecto político, el municipal y el ayuntamiento recibirán á SS. MM. en Rio-frio, y los acompañarán hasta la hacienda de Buena-Vista, y el dia siguiente hasta la Teja, en cuyo punto estarán los señores subsecretarios de Estado, la comision de la Junta superior y Asamblea de Notables, que al efecto tenga á bien nombrar la Regencia, las del Tribunal supremo de justicia, del Episcopado y venerable clero, y de las corporaciones civiles y militares.

Art. 5.º A la llegada de la comitiva Imperial á la Teja, será saludada con ciento un cañonazos, y á esta seña las campanas todas de la capital se echarán á vuelo en un repique general, é innumerable cantidad de cohetes poblarán el aire, anunciando de esta manera al vecindario el feliz arribo de SS. MM.

Art. 6.º A las cinco de la tarde se servirá una mesa, á la que concurrirán SS. MM., los personajes que vengan en su compañía, los señores Regentes, y demas personajes que S. M. designe.

Art. 7.º En la noche se iluminará el edificio con variadas y multiplicadas luces de Bengala. La calzada se iluminará tambien del modo que juzgue mas á propósito la comision especial encargada de este ramo, así como la ciudad de México. Desde la entrada de la noche, músicas situadas en los lugares convenientes del mismo edificio de la Teja, tocarán alternativamente hasta la hora que S. M. se sirva ordenar que se retiren.

Art. 8.º La solemne entrada á la capital se verificará por la calzada que sale de la Teja hasta el paseo de Bucareli, y de esta en línea recta hasta la estatua de Carlos IV, la ex-Acordada, calles de Corpus Christi y Puente de San Francisco, tomando por la calle de Santa Isabel, Colegio de Minería, hasta la esquina de la de Vergara, calle de este nombre, la del Coliseo, Colegio de Niñas, dando vuelta por la de la Cadena, Puente del Espíritu Santo, hasta la esquina de Plateros, 2.ª y 1.ª calle de este nombre, hasta la puer-

ta principal de la Catedral adonde debe entrar la comitiva. A su salida por la misma puerta principal seguirá hasta la de Palacio.

Art. 9.º En la ex-Acordada, en el puente de San Francisco y en la Plaza mayor se levantarán tres arcos del modo siguiente: 1.º, pasada la estatua de Carlos IV, esquina de la ex-Acordada; 2.º, Puente de San Francisco, y 3.º, esquina del Portal de Mercaderes. El primero, de estilo monumental, por la paz obtenida, será sencillo, pero se procurará en él la elegancia, recordando en sus formas el renacimiento de las artes en el año 1500. Una estatua representando la Paz terminará el monumento. En el friso se inscribirán con letras de oro los nombres de los principales caudillos que han coadyuvado con mas eficacia á su consecucion. En los frentes los bustos de los Emperadores y Emperatrices, recordarán los monarcas que se han consagrado á tan grande empresa, que comenzaron los unos y terminaron los otros. Los atributos de las ciencias, de las artes, de la agricultura y del comercio, frutos de la paz, se distribuirán en las distintas partes que requieran algun ornato.

El 2.º, dedicado por las señoras mexicanas á la Emperatriz Carlota, deberá ser decorado con flores y las Gracias, segun el modelo que se adopte por la comision de señoras, que se nombre al efecto.

Y el 3.º, dedicado esclusivamente al Emperador Maximiliano I. La estatua que lo represente, cubierta con el manto imperial y llevando en la mano derecha la bandera mexicana, se colocará en la parte superior. En el friso los nombres de los Departamentos del Imperio. En el frente principal dos bajo relieves, uno representando la aclamacion hecha en favor del ilustre Principe, por la Asamblea de Notables, y otro la aceptacion del trono de México por el Emperador. En el otro frente los bajos relieves correspondientes recordarán sus hechos mas notables. Su viaje al Brasil representará su carrera de marino; y su moderacion y tino en el mando político del reino Lombardo Véneto, serán simbolizados por el bajo relieve que le represente socorriendo á los desventurados que la inundacion del Pó hacia perecer. Dos estatuas en cada uno de los frentes representarán las virtudes que le sirven de norma: la Equidad y la Justicia. Festones de flores y frutas, coronas de laureles y de siemprevivas, adornarán los espacios que no estuvieren ocupados. Incripciones alusivas á los hechos históricos que quedan dichos, se colocarán en los áticos de los arcos referidos, para manifestar el reconocimiento de los mexicanos al ilustre Emperador que viene á regir sus destinos.

Art. 10. Al llegar SS. MM. al primer arco triunfal, el Exmo. ayuntamiento de la capital del Imperio, presidido por el señor prefecto municipal, tendrá el honor de presentar á su augusta soberano las llaves de la ciudad,

pronunciando en ese acto el mismo señor prefecto una muy breve alocucion análoga á tan interesante solemnidad.

Art. 11. Todas las calles del tránsito se adornarán con flores, cortinas, tapices de todas clases, cuadros, retratos, espejos, bandillas, gallardetes, poesías, inscripciones, &c., bajo la direccion de comisiones en que se distribuyan los tramos para que no haya confusion en los adornos, ni omision en los que se deban preferir.

Desde el Puente de San Francisco, en toda la carrera indicada, hasta la esquina del Portal de Mercaderes, se formará un toldo de esqueleto compuesto de seis fajas longitudinales, vestidas con los colores del pabellón nacional, y en distintos tramos se colocarán bóvedas de artificio, formadas de bandillas de lienzo, salpicadas de diversos colores, y en los intermedios de una á otra se colgarán águilas doradas y algunas otras figuras análogas á la solemnidad.

La plaza mayor se adornará con grandes gallardetes, flámulas y obeliscos de modo que ocupen el cuadro de la banqueta central, y todos los edificios se adornarán, procurando uniformarse á los colores y adornos del Palacio.

De la puerta de la Catedral á la principal del Palacio, se alfombrará el pavimento de la carrera que en ese tramo ha de servir para el tránsito de la comitiva.

En cada tramo y bajo la bóveda artificial, se situarán comisiones compuestas de individuos de los mas distinguidos de cada Departamento, que residan en México, y de otras personas que se inviten oportunamente.

Art. 12. La Catedral se adornará profusamente con acuerdo de la comision encargada del tramo correspondiente á la plaza mayor, y se pondrán los siales, tribunas y asientos que deban ocupar SS. MM., dignidades del Estado y demas asistentes al solemne *Te-Deum* de que adelante se hablará.

Art. 13. Las tropas que deban formar la valla, los cuerpos destinados á la escolta, las salvas que deba hacer la artillería, y todo lo correspondiente al ramo militar, se arreglará por el comandante de las armas, dándose noticia á las comisiones por conducto de la prefectura política, para que tengan el debido conocimiento.

Art. 14. SS. MM. saldrán de la Teja para hacer su entrada á la capital, acompañados de la Exma. Regencia y personajes que se fijen en el ceremonial respectivo.

Una descubierta de veinte batidores abrirá la marcha, y á distancia proporcionada vendrá S. M. á caballo, seguido á corta distancia de los señores Regentes y demas personas que fije el ceremonial, por toda la carrera, hasta llegar á la esquina de la Profesa, desde donde se hallará tendida la procesion hasta la puerta de Catedral, en el orden siguiente:

A corta distancia, delante de S. M. el Emperador, irán:

Los señores sub-secretarios de Estado;

La comision nombrada por la Regencia. de la Junta superior de gobierno y Asamblea de notables;

Los señores magistrados del Tribunal Supremo del Imperio;

Los Illmos. Señores Arzobispos y Obispos con sus séquitos respectivos;

La comision de la Imperial Orden de Guadalupe;

Los empleados de las seis secretarías de Estado, presididos por los de la de Negocios Extranjeros, empleados de las administraciones de rentas generales, como aduana, correo, papel sellado y contribuciones.

Bajo las mazas del ayuntamiento, la misma corporacion, presidida por los prefectos político y municipal, los jueces del Distrito, el cabildo eclesiástico de Guadalupe, los párrocos de la capital, la comision de la sociedad de geografía y estadística, las personas distinguidas que sean invitadas por la prefectura municipal.

Bajo las mazas del claústro de doctores irán dicho claústro y los colegios, incluso los de escribanos y abogados.

Por el orden dicho entrará la comitiva á la Catedral, para ir tomando sus colocaciones en los lugares que á cada corporacion ó persona le esten señalados, de lo cual cuidará el maestro de ceremonias y la comision respectiva. SS. MM. se bajarán al llegar á la banqueta frente á la puerta principal.

El Illmo. Sr. Arzobispo y el cabildo metropolitano recibirán á SS. MM., con la pompa prevenida para estos casos, acompañándoles hasta dejarlos en sus siales respectivos.

En seguida tendrá lugar la angusta ceremonia de manifestar el Santísimo Sacramento, y se cantará un solemne *Te-Deum*, concluido el cual, emprenderá la comitiva su marcha por el orden en que entró, para dirigirse al Palacio. SS. MM. harán el tránsito á pié hasta llegar al trono del salon principal, tomarán asiento, y S. M. hará la señal de que la espresada comitiva puede retirarse.

Art. 15. A las seis de la tarde de ese mismo dia se servirá en Palacio una mesa, si SS. MM. lo tuvieren á bien, á la que asistirán las personas que SS. MM. designen. El maestro de ceremonias arreglará la etiqueta de la mesa, tomando las órdenes de S. M.

Los señores y señoras que se inviten de orden de SS. MM. á los fuegos, asistirán á los salones del Palacio hasta la hora en que se retiren SS. MM.

En la plazuela de San Fernando, en la de San Pablo y en la Plaza mayor habrá fuegos artificiales, que comenzarán á las nueve de la noche, y músicas que tocarán hasta las once.

aprovechándose de las circunstancias, habian exigido condiciones onerosas para el préstamo mexicano, por lo cual el Emperador se habia limitado á hacerlo por 200 millones de francos: S. M. se habia detenido para arreglar ciertos asuntos de familia, pero la aceptacion se verificaria el 2 de Abril, y el 9 se embarcaba S. M. en Trieste para Roma y México.

No obstante la autoridad de estas noticias, las dudas continuaron. El hecho era que la aceptacion no habia tenido lugar, que el empréstito no se habia verificado, y que habia que arreglar asuntos de familia muy difíciles. Ponderábanse estas dificultades hasta el punto de presentarlas como invencibles. Ya se decia que el Rey Leopoldo de Bélgica, padre de la Emperatriz, habia disuadido al Príncipe de aceptar la corona de México; ya se aseguraba que la familia imperial de Austria se oponia resueltamente á la aceptacion del archiduque; ya se afirmaba que el emperador Francisco José exigia de su augusto hermano sacrificios imposibles para prestar su consentimiento á la aceptacion: hasta se llegó á decir que la Emperatriz habia hecho observaciones que habian hecho vacilar la resolucion de su esposo.

Así se pasó el tiempo hasta el 13 de Mayo, en cuya fecha llegó á Veracruz el vapor *Barcelona*, procedente de la Habana. Por él se recibieron periódicos de Nueva York, entre ellos la *Cronica*, periódico español que se publica en aquella ciudad, y en él se encontraban todos los pormenores de la ceremonia verificada en Miramar el 10 de Abril. Al mismo tiempo se supo la noticia en México por la via de Acapulco, á donde la llevó uno de los vapores de la línea americana del Pacífico, procedente de San Francisco de California, á donde se habia comunicado por telégrafo de Nueva York.

Ya no podia haber duda; duda racional al menos. Y sin embargo, algunos dudaron todavia, por la vehemencia del deseo unos, por la vehemencia del temor otros. Los periódicos de Nueva York podian haber inventado la noticia! . . . Y luego esta no llegaba sino hasta el 10 de Abril, en cuya fecha el Emperador todavia no se habia embarcado.

Poco duró esto. El Domingo 15 de Mayo llegó á Veracruz el vapor francés de San Nazario, y en él vino el comandante de batallon Sr. Rodriguez con documentos importantes para la Regencia, entre ellos la acta oficial de la aceptacion y el nombramiento de Lugarteniente

El vapor francés habia salido de San Nazario el 16 de Abril, y en consecuencia el comandante Rodriguez no solo trajo la noticia de la aceptacion sino la del embarque verificado el 14 de aquel mes. Hé aquí las comunicaciones que se transmitieron á la Regencia:

“Señor Prefecto político de Veracruz:

“Sírvasse V. S. transmitir por el telégrafo al E. Sr. Secretario honorario de Estado, encargado de los Negocios Extranjeros, y hacer publicar en el dis-

trito del digno mandó de V. S. el despacho siguiente que envié á Paris en el momento de la aceptacion de la corona por el Señor Archiduque.—¡Viva el Emperador!—¡Demos gracias á S. M.; demoselas á su augusto hermano, á la Francia, al emperador y á la emperatriz de los Franceses, y sobre todo á la Providencia! Felicitemos á México.—*Gutierrez Estrada*.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Hotel de la Ville, Trieste, Abril 11 de 1864.—*J. M. Gutierrez de Estrada*.”

“Paris 15 de Abril.

“El Emperador y la Emperatriz de México se han embarcado en Miramar el 14 de Abril á las dos de la tarde, abordo de la fragata de guerra austriaca *Novara*, escoltada por la fragata francesa *Themis*. Once vapores austriacos salieron á acompañarle algunas leguas, llenos de comisioneros de las ciudades y de la sociedad escogida de Trieste. Toda la ciudad acudió á presenciar el embarque.—Este despacho será llevado hasta Veracruz por el comandante mexicano Sr. Rodriguez, nombrado por el Emperador para entregar sus comunicaciones á la Regencia del Imperio.—El emperador Napoleon ha señalado el Domingo 17 para recibirme y poner en sus manos la carta de notificacion del advenimiento al trono de Nuestro emperador y las credenciales de S. M. nombrándome su ministro en Paris.—(Firmado.) *Hidalgo*.”

La Regencia hizo publicar por bando, con fecha 20 de mayo, la acta oficial de la aceptacion, y el nombramiento de Lugarteniente del Imperio que estaba concebido en estos términos:

“**MAXIMILIANO, Emperador de México:**

“En atencion al mérito y circunstancias que concurren en el general D. Juan N. Almonte, he venido en nombrarle **MILUGARTENIENTE** en el gobierno del Imperio, durante el tiempo que debe trascurrir hasta mi llegada al Territorio Mexicano; debiendo en consecuencia cesar en sus funciones, desde el dia de la recepcion de este decreto, la Regencia nombrada por la Junta Superior de Gobierno.

“Mi Ministro de Estado D. Joaquin Velazquez de Leon, queda encargado de la ejecucion de este decreto.

“Dado en el Castillo de Miramar, á 10 de Abril de 1864.

MAXIMILIANO.”

“Por mandato de S. M. I. *Joaquin Velazquez de Leon*.”

Aquel mismo día cesó en sus funciones la Regencia, y empezó á ejercer las suyas el Lugarteniente, conforme á la órden de S. M.

Todas estas noticias y disposiciones se celebraron en la capital y en todos los puntos del Imperio con grandes demostraciones de júbilo.

Desde entonces se apresuraron los preparativos de la recepcion, que habian marchado con alguna lentitud por no haber noticias seguras sobre la fecha del embarque. Las autoridades civiles y militares dictaron para ello las convenientes medidas. El Sr. general Bazaine, comandante en jefe del ejército francés, habia ya dispuesto que sus tropas hicieran al Emperador de México los honores debidos al Soberano, lo mismo que al Emperador de los franceses.

Por fin, el Lugarteniente del Imperio salió de la capital el dia 21 de Mayo para ir al encuentro de los Emperadores. Acompañábanle su familia, el general Salas y su Señora, el Sub-secretario de Relaciones Sr. Arroyo, y otras personas de distincion, entre las cuales venian algunas señoras de las principales familias de México.

Nadie creía sinembargo que la llegada de los Emperadores estuviera tan próxima como este hecho parecia indicar, y atribuíase á prudente solicitud del Lugarteniente mas bien que á otra cosa. Cuarenta dias de continuo navegar eran necesarios para hacer la travesia entre Miramar y Veracruz. SS. MM. debian detenerse algunos dias en Roma, y despues en Tenerife, la Martinica y la Habana: la primera de estas detenciones habia de ser algo larga, y aunque no lo fueran tanto las otras, no podian menos de alargar el término del viaje. Por otra parte, los buques que navegan en convoy, no caminan con la rapidez que cuando lo hacen solos. Todo esto hacia pensar que los Emperadores no llegarían á Veracruz sino en los primeros dias de Junio.

Apesar de estas reflexiones, la llegada se anticipó, y por esta vez el cielo y el mar respondieron benignamente á la impaciente ansiedad de los mexicanos.

El Lugarteniente del Imperio llegó á Orizaba el 25 de Mayo, y el 27, dejando aquí á su familia y á las señoras que la acompañaban, partió para Córdoba donde pasó la noche.

El 28 habia salido de Córdoba á las cinco de la mañana con direccion á Veracruz, cuando á poco andar tuvo noticia de que habia llegado á aquel puerto la fragata francesa *Themis*, anunciando que la *Novara* llegaría algunas horas despues con SS. MM. El Lugarteniente apresuró su marcha, y un poco mas tarde supo en el camino que la *Novara* habia fondeado ya en las aguas de Veracruz. Tres horas despues el Lugarteniente estaba abor-
do delante del Emperador.

El Emperador y la Emperatriz de México habian llegado felizmente á su Imperio. Todo el mundo los aguardaba con ansia, pero nadie los esperaba aquel dia.

En alas del relámpago se transmitió la noticia á la capital y á todos los puntos á donde alcanzaba el telégrafo, causando en todas partes la sorpresa mas dulce y el gozo mas cabal que puede un pueblo sentir cuando recibe en se seno á sus salvadores.

CAPITULO CUARTO

